

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085 -2017-MDS.

Sepahua, 26 de Junio de 2017.

VISTO:

El Informe N° 140-2017-MDS-GAF-RR.HH, de fecha 20 de Junio del 2017, proveniente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del cual solicita la Aprobación de Bases para el Tercer Proceso de Evaluación del Personal CAS 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N°27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia.

Que, el Contrato Administrativo de Servicio – CAS, es una modalidad contractual administrativa y privativa del estado, que vincula a la Municipalidad Distrital de Sepahua, con una persona natural que presta servicio de manera no autónoma. Se rige por normas de Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, es aplicable a toda Entidad Publica sujeta al Decreto legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Así mismo, a las entidades públicas sujetas al Régimen Laboral de la Actividad privada, con excepción de las empresas del Estado.

Que, a efectos de cumplir con las Disposiciones Normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Sepahua, debiendo ejecutar el proceso de selección en función de idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en la modalidad CAS para las diferentes unidades orgánicas usuarias.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0119 -2017-MDS-ALC de fecha 16 de Junio del 2017, se conforma la Comisión Evaluadora para la selección del personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS-III.

Que, mediante Informe N° 140-2017-MDS-GAF-RR.HH, de fecha 20 de Junio del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la Resolución de Aprobación de Bases y cronograma que regula el concurso para la contratación de personal para labores administrativos, técnico y operativos para las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases y Cronograma que regula el Concurso para la Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio- CAS- Periodo 2017 de la Municipalidad Distrital de Sepahua, Convocatoria CAS N° 003-2017-MDS- Tercera Convocatoria, y los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Comisión de Evaluación para la Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS de la Municipalidad Distrital de Sepahua, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.




ARTICULO TERCERO.- Publíquese el presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA


C.P.C.C. Nelly Katty Arce Muñoz
GERENTE MUNICIPAL

